



NOTIFICACIÓN NÚM. 1

**SUBASTA FORMAL 22-08075-R1
PARA LA REMOCIÓN, ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE
PARA LA JUNTA DE RETIRO DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO**

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores invitados a participar en la adquisición de referencia, de las preguntas y contestaciones a la subasta formal en referencia.

DJ Air Group, Corp-Mechanical Contractor

1. ¿El movimiento, desalme y ensamble de los equipos y mobiliarios, lo realizara la agencia?

R. La agencia será responsable de despejar las áreas a ser impactadas. El movimiento, desalme y ensamble de los equipos y mobiliarios será atendido y coordinado por las agencias. El contratista coordinará con las agencias los trabajos y notificará estimados de tiempo de trabajos según el desarrollo del proyecto.

2. ¿Debemos incluir las bombas de desagüe?

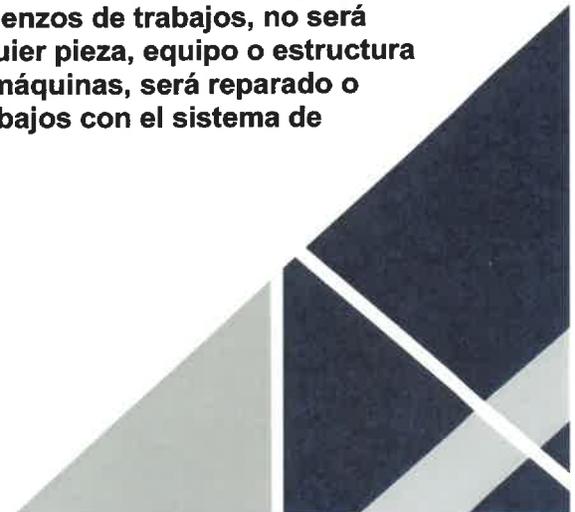
R. Se le instalarán bombas de agua nuevas a todas las máquinas. El contratista realizará la instalación de bombas y manga de drenaje hasta la conexión existente en los desagües del edificio. El contratista realizará la eliminación de tuberías y “check valve” existentes. Las bombas actuales en funcionamiento serán entregadas a la Junta de Retiro.

3. ¿La agencia suplirá los plafones acústicos?

R. La Junta de Retiro suplirá todos los paneles acústicos. El contratista se hará cargo del desmonte y reinstalación de los techos acústicos y todo lo existente que requiera ser manejado para el reemplazo de los aires. Las baretas metálicas de los techos serán reusadas y el contratista sustituirá o añadirá las piezas faltantes y necesarias.

4. ¿Aplica la reparación o remoción de lámparas?

R. El contratista se hará cargo del desmonte y reinstalación de las lámparas y todo lo existente que requiera ser manejado para el reemplazo de los aires. La reparación de lámparas defectuosas existentes antes de los comienzos de trabajos, no será responsabilidad del contratista. Las lámparas o cualquier pieza, equipo o estructura que sufra daños durante el proceso de reemplazo de máquinas, será reparado o sustituido por parte del contratista, incluyendo los trabajos con el sistema de “sprinklers”.



5. ¿Cuál será el horario de trabajo? ¿Aceptaran trabajar fuera de horas laborable?

R. El horario será coordinado según la particularidad de cada área a ser impactada. En general se podrá trabajar durante horas diurnas regulares y fuera de horas laborales, incluyendo fin de semanas y días de fiestas.

6. ¿Se podrá facturar por material "on site", ya sea en su almacén o en el nuestro?

R. Todo material conlleva recibo en "People", por lo que, si la orden de compra incluye materiales y son recibidos en "People", pueden facturar y procesamos el pago. La agencia no tiene espacio de almacenaje disponible para las máquinas. El contratista será responsable del almacenamiento del equipo. El contratista podrá movilizar y mantener un mínimo de máquinas en el edificio, según el desarrollo del proyecto.

7. ¿Cuál será el horario de trabajo? ¿Aceptaran trabajar fuera de horas laborable?

R. La pregunta esta repetida, ver respuesta # 5.

8. ¿Los trabajos se realizarán por certificaciones?

R. Los pagos se realizan por factura presentada y certificada.

Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.

Irmarié C. Hernández Costa
Secretaria Alterna
Junta de Subastas



Emitido hoy, 22 de febrero de 2023

San Juan, Puerto Rico



JUNTA DE SUBASTAS

Administración de Servicios Generales | Gobierno De Puerto Rico

PO Box 41249 San Juan, PR 00940 | (787) 759-7676

juntadesubastas@asg.pr.gov